

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0000 8 - 2026 EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, 21 de enero del año 2026

VISTO:

El Informe N° 009-2026-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3, sobre designación de responsables de registro y consulta de sanciones contra Servidores Civiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 06 de noviembre de 2018;

Que, mediante **Informe N° 009-2026-EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3**, de fecha 20 de enero del 2026, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita se designen a los responsables de registro y consulta de sanciones contra Servidores Civiles;

Que, la "Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000212-2024-SERVIR-PE, establece lo siguiente en su **Artículo 5° - DISPOSICIONES GENERALES:**

5.1. Definiciones

5.1.1. *Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles: El Registro es una plataforma electrónica en la que se inscribe la información de las sanciones administrativas disciplinarias o derivadas de responsabilidad administrativa funcional, así como las sanciones penales de inhabilitación impuestas por el Poder Judicial y los impedimentos e inhabilitaciones para el ejercicio de la función pública derivadas de la ley, las cuales se publicitan a través del Módulo de Consulta Ciudadana.*

5.1.2. *Usuario: Son servidores que acceden al Registro para inscribir y/o realizar consultas, dependiendo del perfil asignado. En el caso de las empresas del Estado, será la persona designada por su representante legal.*

Pueden ser de dos tipos:

a) Usuario de inscripción: *Tiene acceso al Registro para inscribir, rectificar, retirar, modificar y suspender los registros realizados según las atribuciones de la entidad que solicitó el usuario, así como efectuar consultas de la información contenida en aquel. Sólo se otorga un usuario de inscripción a cada entidad.*

b) Usuario de lectura: *Tiene acceso al Registro sólo para realizar consultas de la información contenida en este. Cada entidad podrá solicitar un usuario de lectura; excepcionalmente, se otorgará más de uno cuando se justifique la necesidad de la entidad. Los Órganos de Control Institucional de cada entidad pueden solicitar un usuario de este tipo.*

Que, en virtud de ello, corresponde emitir el respectivo acto resolutorio que formalice la designación de los responsables en el registro y consulta de sanciones contra los Servidores Civiles, de conformidad con la "Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles" de la EPS EMUSAP S.A., dejándose sin efecto cualquier dispositivo normativo que lo contravenga.

En aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numerales 1 y 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, como responsables para que accedan al Registro y/o realizar consultas, de las sanciones en contra de los Servidores Civiles de la EPS EMUSAP S.A., el cual estará integrado por los siguientes trabajadores:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TIPO DE USUARIO	CORREO	Núm. Celular
1	Hernan Ricardo Meza	Coordinador de Recursos Humanos	Inscripción	hmeza@emusap.com.pe	966808271
2	Fidel Antonio Angulo Castro	Gerente de Administración y Finanzas	Lectura	fidel.angulo@otass.gob.pe	996481005

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que los responsables designados para el Registro y/o realizar consultas de las sanciones en contra de los Servidores Civiles de la EPS EMUSAP S.A., deberán proceder de conformidad con la "Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000212-2024-SERVIR-PE.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los responsables para que accedan al Registro y/o realizar consultas, de las sanciones en contra de los Servidores Civiles de la EPS EMUSAP S.A., así como a los órganos correspondientes de la empresa, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EMUSAP S.A.

ABOG. JULITA PATRICIA FLORES PERDOMO
GERENTE GENERAL

C.c
 Archivo.
Registro de Resolución:
26222.001